

sada Real resolucion en 9 del corriente mes, ha acordado su cumplimiento, y que para que le tenga se comuniqué á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores, Universidades y Colegios literarios del Reino, y á las Juntas Superiores Gubernativas de Medicina y Cirugía.

Y de su orden lo participo á V. para su inteligencia, al fin expresado en la parte que le corresponda, y que lo circule á las Justicias de los pueblos de su Partido; dándome aviso de su recibo.

*Lo comunico á V. al efecto citado.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 5 de Marzo de 1827.*

*Rafael de Garfias*

*Laplana*

SS. Justicia de la villa de *Alcantarilla*

